

DECRETO MUNICIPAL N°

281

Castro, 26 de Septiembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 26 septiembre del 2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Honorarios, **Sr. Claudio Ulloa Asencio** Rut [redacted] Profesional Programa OMIL, para trasladarse a la comuna de **Chonchi**, el día **30 de Septiembre del 2022**, con motivo de participar de Encuentro Empresarial de la Red Territorial Chiloé Puqueldon - Chonchi 2022.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 30 de Septiembre del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PAULINA DELCABO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13".